

DECRETO EXENTO N° 2270

RETIRO. 09 Julio de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir secadora de ropa para Unidad de Lavandería del Cesfam Marta Estevez, de Marín, para disponer de toallas y sabanillas secas para todos los establecimientos de Salud de la comuna.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- *Ejecutese*, la adquisición de 01 Secadora de ropa Daewoo Mod. 1170 capacidad 7 Kilos destinada a Unidad de Lavandería del Cesfam Marta Estevez de Marín.
- 2.- *Autorízase*, la contratación a *Falabella Retail S.A.*, Rut 77.261.280-K, monto \$178.890=(ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos) incluye costo traslado.
- 3.- *Imputese*, dicho gasto a Sub-Título 29, Item 05, Asignación 001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DIEGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECAMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro